REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
RENTAS

0 0 19 2 0

DECRETO A. EXENTO N°_____

REF.: Caduca Patente Municipal.

COLBÚN, 28 JUN 2024

V I S T O S :

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

C O N S I D E R A N D O :

Solicitud de fecha 11 de junio del 2024, que requiere poner término de giro a patente por motivos que se detallan.

D E C R E T O :

Artículo 1°. - CADUCASE Patente Municipal, ROL 2-03247, giro "VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GAS", a nombre de ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA., RUT N°77.215.640-5, representada por Don DIEGO PEÑAFIEL GRANDELA, RUN N°13.882.880-8, con domicilio comercial en ADOLFO NOVOA 120, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2°. - Carabineros e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento de lo señalado en el Art. 1° de este decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/cco.
DISTRIBUCIÓN:
1.-Interesado(a).
2.-Archivo de Rentas.
3.-Archivo de Of. de Partes.